



Código de generación: 9E60D3BC-1CFD-49B8-B8D6-47A0DB6244CD
Número de control: DTE-03-S006P007-000000000006529
Sello de recepción: 20268CB990326197440DA8279781A76FD154ORC4

Modelo de facturación: Modelo Facturación previo
Tipo de transmisión: Transmisión normal
Fecha y hora de generación: 2026-03-09 11:55:46

EMISOR

RECEPTOR

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
 Sucursal San Salvador
NIT: 06142202770023 **NRC:** 3930
Actividad:
 Fabricación de gases industriales
Dirección:
 25 Av. Norte No.1080, Distrito de San Salvador, SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR
Teléfono: 22343200 **Correo:** ventasdte@infrasal.com
Tipo de establecimiento: Sucursal

DISTRIBUIDORA CUSCATLAN, S.A. DE C.V.
NIT: 05112410740017 **NRC:** 28894
Actividad económica:
 Fabricación de perfumes, cosméticos y productos de higiene y cuidado personal, incluyendo tintes, champú, etc.
Dirección:
 CARR. A SANTA ANA KM.26 1/2 HACIENDA CORRAL BLANCO, LA LIBERTAD CENTRO, LA LIBERTAD
Teléfono: 50325244400 **Correo:** fdistribuidora@iccuscatlan.com

Localidad venta: 53 **Vendedor:** ELI ANTONIO MARQUEZ ARGUETA **Orden de Compra:** 12414 **Código de Cliente:** 29866

No.	Cantidad	Codigo	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Otros montos no afectos	Descuento por ítem	Ventas no sujetas	Ventas exentas	Ventas gravadas
1	17.00	8211013	Unidad	Extintor kidde CO2 10lb 466181 Pro 10 Cd	\$223.0700	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,792.19
2	4.00	8211005	Unidad	Extintor kidde CO2 5lb 466180 Pro 5 Cd	\$158.9700	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$635.88
Suma de ventas:								\$0.00	\$0.00	\$4,428.07
Sumatoria de ventas:										\$4,428.07
Impuesto al Valor Agregado										\$575.65
Sub-Total:										\$5003.72
IVA retenido:										\$0.00
IVA percibido:										\$0.00
Retención renta:										\$0.00
Monto total de la operación:										\$5003.72
Total otros montos no afectos:										\$0.00
Total a pagar:										\$5,003.72

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea utilizado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el propietario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quien se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósito caucional efectuado, como abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

La seguridad en el manejo, uso, transporte y almacenamiento de gases y cilindros es responsabilidad exclusiva del cliente.

Valor en letras: cinco mil tres dólares con setenta y dos centavos

Condición de la operación: A crédito

Observaciones:

Responsable por parte del Emisor:

No. documento:

Responsable por parte del Receptor:

No. documento: